

ECOSOC

DINÁMICA DE TRABAJO: EXPLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El Consejo Económico y Social abordará los temas correspondientes a su agenda desarrollando la siguiente dinámica:

1- TRATAMIENTO EN COMISIÓN

- a) **DEBATE EN GENERAL (Sesión Formal).**
- b) **CONSULTAS OFICIOSAS (Negociaciones Informales).**
- c) **PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR Y DE ANTEPROYECTOS A LA MESA DE APROBACIÓN.**
- d) **ELECCIÓN DE REDACTORES DEL INFORME FINAL.**
- e) **PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS.**
- f) **REVISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR (Sesión Formal).**
- g) **DEBATE EN PARTICULAR DEL ANTEPROYECTO (Sesión Formal)**

2- PLENARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (Sesión Formal)

- a) **VOTACIÓN FINAL.**

3- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO ANTE ASAMBLEA GENERAL (Sesión Formal)

1- TRATAMIENTO EN COMISIÓN

a) DEBATE EN GENERAL

Las Comisiones del Consejo Económico y Social desarrollarán el Debate en General en sus respectivos recintos, simultáneamente. De esta manera, los Estados Miembros examinan, consideran, discuten, argumentan y polemizan en general sobre tema propuesto, en Sesión formal, en su recinto correspondiente. No se discute ningún Proyecto en especial. Se trata simplemente de una etapa de discusión política amplia que servirá de marco para la redacción del Anteproyecto y el Informe preliminar. Consiste en la presentación oficial de las "posiciones políticas" de los Estados Miembros expresadas en un discurso de 2 minutos para cada postura.

En esta instancia las Delegaciones deberán aprovechar la presentación de las posiciones políticas para comenzar a orientar sus negociaciones con aquellos países que se encuentren en similitud de posición y situación. Es importante que en esta etapa ya puedan exponer posiciones en conjunto con aquellos países con los que coincidan. Para ello será necesaria una negociación previa en algún cuarto intermedio, otorgado por la Presidencia.

Para el Debate en General del Consejo Económico y Social son válidas todas las indicaciones dadas en el capítulo correspondiente a la explicación de procedimientos de la Asamblea General.

El Embajador debe optar por asistir a una u otra Sesión o asignar cierta cantidad de horas a cada una. El Embajador tendrá libre acceso a todas las Sesiones del ECOSOC. Cada Delegación contará con un representante en cada Sesión Formal y si el Delegado considera que necesitará asistencia debe solicitarle a su Embajador un tiempo de permanencia en el recinto. El Delegado que desee llamar a su Embajador deberá hacerlo por medio de un Ujier, comunicándose en un cuarto intermedio.

b) CONSULTAS OFICIOSAS

Finalizado el Debate en General, se pasa a las Consultas Oficiosas. Las negociaciones, centro de toda la actividad informal, no tienen una estructura predeterminada, pero sin duda requieren una preparación intensiva, técnica de persuasión, habilidad para el liderazgo y diplomacia.

Por esto podemos decir que adquiere una gran relevancia el buen trabajo y la participación de las delegaciones en esta instancia.

El objetivo es redactar un Anteproyecto de Resolución y un Informe (denominado Preliminar) por cada una de las Comisiones.

Para llevar a cabo esta tarea será necesario dividirse en dos grupos de trabajo en cada Comisión: un Delegado se encargará de redactar el Informe Preliminar y el otro Delegado hará otro tanto con el Anteproyecto de Resolución. Cada Delegado trabajará en el grupo que crea más conveniente, quedando la Delegación representada en ambos grupos con un Delegado para la Redacción del Informe y otro del Anteproyecto.

Cada Comisión podrá presentar varios Anteproyectos de Resolución, según las posiciones políticas sustentadas o las propuestas que se deseen implementar, pero solo se puede presentar un Informe Preliminar, producto del consenso de todos los integrantes de la Comisión. Por ello se pide especial atención en la formación del grupo que redactará este Informe Preliminar.

A diferencia de lo que ocurre en las Comisiones de la Asamblea General, durante las Consultas Oficiosas del EcoSoC en el Cronograma se dispondrá un tiempo para realizar sucesivamente las consultas oficiosas de la Comisión A y de la Comisión B (y no en simultáneo como es en los Debates). Así, los dos Delegados que el Estado Miembro dispone en el Órgano podrán trabajar en conjunto, sin importar a qué Comisión estaban asignados. Por lo tanto, un Delegado se encargará de la redacción del Anteproyecto y el otro intervendrá en la elaboración del Informe de una Comisión. Por ejemplo, si se dispone de siete horas para Negociaciones Informales, las primeras tres horas y media serán para tratar el tema de la Comisión A y el resto para el tema de la Comisión B. El Embajador podrá participar en las negociaciones el tiempo que considere apropiado o necesario, pero sin duda su tarea se verá aliviada porque son dos Delegados los que se encuentran trabajando en cada tema.

Para las Consultas Oficiosas del Consejo Económico y Social son válidas todas las explicaciones dadas en el capítulo correspondiente a la explicación de procedimientos de la Asamblea General.

Se debe tener en cuenta que, si bien los Delegados de ECOSOC trabajan juntos en las Consultas Oficiosas de ambas Comisiones, sucesivamente cada Delegado está asignado exclusivamente a una comisión para el trabajo en Sesión formal. Por lo tanto los Delegados solo podrán ser elegidos para defender el Anteproyecto de Resolución y para la redacción del Informe Final de la Comisión a la que pertenecen. Obviamente no sucede lo mismo con los Embajadores, quienes pueden participar libremente en ambas Comisiones, considerando siempre que los Debates en Particular de ambas Comisiones se realizan en forma simultánea lo que dificultará su presencia en ambos recintos.

Elección de candidatos a Redactores del Informe Final:

Al finalizar las Consultas Oficiosas, cada Comisión realizará una lista con los nombres de aquellos Representantes (pueden ser Delegados o Embajadores, pero no más de uno por Delegación) que se postulan para la redacción del Informe Final y la presentará junto con el Informe Preliminar a la Mesa de Aprobación. Los candidatos deben poseer capacidad de síntesis y muy buena redacción.

Usualmente antes de iniciar el Debate en Particular, de esta lista de Delegados que se postularon serán elegidos los Redactores, por votación de los miembros de la Comisión (un voto por Delegación). Los tres Delegados que obtengan la mayor cantidad de votos, serán los encargados de redactar el Informe Final junto con el Secretario General Adjunto de EcoSoC.

c) PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR Y DE ANTEPROYECTOS A LA MESA DE APROBACIÓN

Una vez finalizadas las Consultas Oficiosas se estipulará en el Cronograma un horario de apertura y otro horario de cierre de Mesa de Aprobación para presentar el único Informe Preliminar redactado y los Anteproyectos de Resolución que hayan obtenido como mínimo el 30% de avales de los Estados Miembros integrantes del EcoSoC. Esta Mesa de Aprobación, generalmente integrada por la Presidencia y algún miembro de la Secretaría General, tiene por función recibir el Informe Preliminar presentado por la Comisión y seleccionar un Anteproyecto de Resolución, para que éste sea tratado en el Debate en Particular.

La Mesa de Aprobación no recibirá los Anteproyectos hasta no tener con anterioridad el Informe Preliminar en su poder. Las Delegaciones deberán adjuntar al Informe una lista de Candidatos a Redactores.

Además deberán presentar con el Anteproyecto de Resolución una nota en la que consten la/s Delegación/es a las que pertenecen los tres Delegados que presentarán el Anteproyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular.

Tanto el Informe Preliminar, la lista de Candidatos a Redactores y los Anteproyectos de Resolución, deberán ser entregados a la Mesa de Aprobación en letra imprenta legible, ya que de lo contrario no serán recibidos.

El horario de cierre de la Mesa de Aprobación deberá ser respetado rigurosamente, ya que si el Informe y los Proyectos de Resolución no son entregados a tiempo, no serán aceptados por la Mesa de Aprobación, y por lo tanto no serán tenidos en cuenta para el Debate en Particular.

En el caso que haya cerrado la Mesa de Aprobación sin recibir ningún Anteproyecto de Resolución, ésta deberá elaborar uno para tratarlo en el Debate en Particular.

Posteriormente, el Anteproyecto seleccionado y el Informe Preliminar serán entregados a todas las delegaciones integrantes de la Comisión, por sus respectivos Consejeros de Procedimientos.

d) SELECCIÓN DE REDACTORES DEL INFORME FINAL

En el tiempo establecido por la Secretaría General los integrantes de la Comisión deberán entregar al Secretario Adjunto y/o Subsecretario Adjunto la votación de la persona elegida para la redacción del Informe. La misma no es obligatoria y solo podrá emitirse un voto por Delegación.

Quedarán seleccionados aquellos tres Delegados que obtengan mayor cantidad de votos. En caso de producirse un empate por el tercer lugar, se realizará una votación entre aquellos Delegados que estén implicados en el empate. La misma será informada por la Presidencia y se hará por medio de los Ujieres.

e) PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Para el Anteproyecto de Resolución:

Según la define el Reglamento, la Enmienda sirve para agregar, borrar o modificar partes de una propuesta. Cada Delegación podrá remitir un máximo de una Enmienda para cada Anteproyecto de Resolución en discusión.

Las Delegaciones dispondrán de un tiempo estipulado en el cronograma para realizar las Enmiendas y conseguir los avales necesarios: 20 % del total de las Delegaciones representadas en la Comisión. Atención: el porcentaje de avales necesarios es mayor que el porcentaje de Asamblea General.

Los Consejeros de Procedimiento darán una guía a los Delegados en el cumplimiento de todos los requerimientos de la presentación de Enmiendas para luego ser entregadas por las Delegaciones al Secretario Adjunto.

El Reglamento indica que podrán incorporarse al Anteproyecto de Resolución "Enmiendas Amistosas". Se denominan "Enmiendas Amistosas" aquellas que cuentan con el aval de todos los Estados Miembros de la Comisión que avalaron el Proyecto en discusión, más las necesarias para alcanzar una mayoría absoluta. Las mismas serán incorporadas al Proyecto inmediatamente y sin Debate previo. Solo se incorporarán Enmiendas Amistosas al inicio del Debate en Particular. La Mesa de Presidencia informará la incorporación de éstas al Anteproyecto en discusión, y dará lectura a las mismas ante la comisión correspondiente.

Para el Informe:

Aquellas Delegaciones que consideren necesario agregar, modificar o suprimir alguno de los puntos mencionados en el Informe Preliminar, deberán entregar a la Mesa de Presidencia, mediante el representante de Secretaría (Adjunto o Sub- Adjunto), las Enmiendas (una por Delegación) que consideren necesarias.

Los avales necesarios para Enmiendas al Informe serán del 30% del total de las delegaciones representadas en el Consejo Económico y Social del Encuentro. Sólo se debatirán aquellas Enmiendas que hayan sido previamente aprobadas por Mesa de Presidencia, siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento para el tratamiento de Enmiendas en el Debate en Particular.

f) REVISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

El Informe Preliminar presentado a la Mesa de Aprobación será entregado a cada una de las Delegaciones, para ser leído y revisado antes del comienzo de la Sesión Formal del Debate en Particular.

Una vez que la Presidencia aprobó su tratamiento, para incorporar las Enmiendas al Informe se procede igual que con las Enmiendas al Anteproyecto. Una vez finalizada esta revisión se dará comienzo al Debate en Particular.

g) DEBATE EN PARTICULAR DEL ANTEPROYECTO

El Debate en Particular, se trata, a diferencia del Debate en General, de la discusión específica sobre el Anteproyecto de Resolución aprobado por la Mesa de Aprobación. Cada Comisión se reunirá en su correspondiente recinto. Las Comisiones sesionarán en simultáneo.

Una vez iniciado el Debate en Particular, la Presidencia tomará lista de asistencia y llamará a los tres Delegados que explicarán y defenderán el Anteproyecto de Resolución en discusión. Para esto, contarán con tres minutos, durante los cuales, podrá tomar la palabra cualquiera de los tres Delegados en el estrado, debiendo cedérsela si son de diferentes Delegaciones. Finalizados los tres minutos iniciales se someterán a cinco Interpelaciones.

Luego de esto el Debate en Particular tomará alguna de las siguientes modalidades: Debate Abierto o Debate Cerrado. Usualmente se seguirá la modalidad de Debate abierto excepto que así lo disponga la Presidencia. En ambos casos es una Sesión formal que se realiza en el recinto respectivo. La modalidad elegida al inicio del Debate podrá variar durante el transcurso del mismo.

Para el Debate en Particular del Consejo Económico y Social son válidas todas las indicaciones dadas en el capítulo correspondiente a la explicación de procedimientos de la Asamblea General. (Los Delegados deben leer y estudiar estos procedimientos con especial atención).

Votación del Anteproyecto de Resolución: Cuando finaliza el tiempo de Debate (esto lo dispondrá la Presidencia) se procede a la votación del Anteproyecto de Resolución. Normalmente quedará aprobado, si obtiene mayoría absoluta y rechazado si no la obtiene. Hay posibilidad de abstención.

2- PLENARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (Sesión Formal)

Una vez iniciado el Plenario del Consejo Económico y Social, la Presidencia tomará lista de asistencia y luego se pasará a la lectura del Proyecto de Resolución enmendado, producto del Debate en Particular. Finalizado esto se pasará a la votación del mismo. Normalmente quedará aprobado, convirtiéndose en Resolución si obtiene mayoría absoluta y rechazado si no la obtiene. Hay posibilidad de abstención.

En caso de considerarlo oportuno, el Presidente podrá permitir a algunas delegaciones justificar su voto explicando al EcoSoC las razones que lo motivaron. Si así decide, el Presidente preguntará si alguna Delegación desea justificar su voto e irá eligiendo oradores a mano alzada según la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del Debate, y no necesariamente todos alcanzarán a hablar, pues depende de los horarios estipulados.

3- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO ANTE ASAMBLEA GENERAL (Sesión Formal)

Una vez obtenido el resultado de la votación de los candidatos a redactores, los tres Delegados que obtuvieron mayor cantidad de votos, se reunirán con el Secretario General Adjunto de EcoSoC para redactar el Informe Final. En este se deberán incluir los siguientes puntos:

- El Informe Preliminar redactado por las Delegaciones durante las Consultas Oficiosas, resultado de las negociaciones intensivas y de lo expuesto en el Debate en General, que fue presentado a la Mesa de Aprobación.
- Las modificaciones requeridas por los Miembros de la Comisión mediante las Enmiendas presentadas a la Mesa de Presidencia.
- Las consideraciones y temas de importancia que se trataron durante el Debate en Particular.
- Las conclusiones y recomendaciones que el Órgano considere necesario presentar a la Asamblea General.

Al finalizar esta tarea el Secretario General Adjunto de EcoSoC presenta a la Asamblea General el Informe Final y las Resoluciones del Órgano, dando lectura de los mismos desde el estrado.